

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINERALES BARIOS DE COLOMBIA
CONTRA FABIO ENRIQUE AVELLA. RAD. 41001-31-03-004-2015-00224-
04.**

En atención al auto proferido el 8 de mayo de 2023 por el despacho del Magistrado doctor Edgar Robles Ramírez, se **AVOCA** conocimiento del asunto de la referencia y, previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno al recurso de apelación contra el auto de 21 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, se ordena que por Secretaría se efectúe el trámite para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE,

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5736a21210e1ec3ed6c3d6a7d795cca9b0bad2bae2a1a0ed3a0572dc8335943**

Documento generado en 15/05/2023 11:09:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>